REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110013103038-2019-00359-00

Costas a favor de PABLO ANTONIO GARZÓN GRATS a cargo de JORGE OLAYA OROZCO

En providencia del 25 de enero de 2022 decretó la terminación del presente proceso por desistimiento tácito y condenó en costas la parte demandante JORGE OLAYA OROZCO, y fijo las agencias en derecho en la suma de quinientos mil pesos (\$500.000.00).

Así las cosas, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 8 de febrero de 2022, a favor de PABLO ANTONIO GARZÓN GRATS y a cargo de JORGE OLAYA OROZCO, por valor de **\$500.000.00**.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 21 hoy 18 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73ceb47284a240447512b1e4f2516a348e249b8b31abef322db8d23c1f934c0a**Documento generado en 17/02/2022 03:39:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica